



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo, treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del asunto:	Constitucional
Acción :	Tutela – Incidente de Desacato.
Radicación :	77001-33-33-007-2012-00020-00
Demandante :	Alejandro Higinio Casillo Baldovino.
Demandado :	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

1. ANTECEDENTES

En fecha 19 de septiembre de 2012, el señor Alejandro Higinio Casillo Baldovino, presentó incidente de desacato (f. 1-2) por el no cumplimiento de lo ordenado en sentencia de fecha 9 de agosto de 2012 (f. 5-7) proferida por este despacho, dicho incidente fue admitido mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 2012 (f. 10), ordenándose comunicar sobre la admisión del mismo, al Instituto de Seguros Sociales Seccional Atlántico, lo cual fue realizado al remitir comunicación en fecha 13 de diciembre de 2012 (f.12) recibándose contestación de parte de la entidad demandada en la cual informa que se encuentra en liquidación (Decretos 2012 y 2013 de 2012) y solicitando se vincule a la nueva administradora de pensiones COLPENSIONES, lo que se hace mediante providencia de fecha 1 de febrero de 2013, entidad que en respuesta de fecha 8 de febrero de 2013, suscrita por la doctora Lina María Sánchez Unda, Gerente Nacional de Defensa Jurídica (e) en la que informa que la entidad ya cuenta con el expediente administrativo enviado por el Seguro Social y que se encuentra en proceso de digitalización, y solicitando al final de su comunicado se le conceda un término de dos meses para resolver de fondo y cumplir con lo ordenado en el fallo judicial (f.20-25). Así mismo se aprecia a folio 26 petición elevada por el incidentante para que se proceda a imponer la sanción por incumplimiento del fallo proferido por este Juzgado.

2. CONSIDERACIONES

2.1. CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL FALLO.

Como es de apreciarse en el presente tramite incidental, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, no ha dado cumplimiento al compromiso que se hiciera en la contestación al incidente de desacato remitido al Despacho en fecha 8 de febrero de 2013, relacionado con que en dos meses daría respuesta de fondo y cumpliría con el fallo.

Frente a la situación planteada, el Despacho en aras de poder proferir una decisión de fondo que permita poner fin al proceso o en su defecto, continuar con el tramite incidental de acuerdo con las pretensiones del demandante, ordenará a la Secretaría para que oficie al presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, solicitándole que rinda informe en donde de cuenta, sobre las actuaciones que haya llevado a cabo para dar cumplimiento a la obligación impuesta mediante sentencia de tutela proferida por este Despacho en fecha de 9 de agosto de 2012, mediante la cual se tuteló el derecho fundamental de petición del señor Alejandro Higinio Casillo Baldovino, identificado con cedula 6.814.964 de Sincelejo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 2

3. DECISIÓN

PRIMERO: Por Secretaria OFÍCIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, solicitándole que rinda informe en donde de cuenta, sobre las actuaciones que haya llevado a cabo para dar cumplimiento a la obligación impuesta mediante sentencia de tutela proferida por este Despacho en fecha de 9 de agosto de 2012, mediante la cual se tuteló el derecho fundamental de petición del señor Alejandro Higinio Casillo Baldovino, identificado con cedula 6.814.964 de Sincelejo.

SEGUNDO: Recibida la respuesta al oficio librado ingrese el expediente al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 10-2013 a las ocho de la mañana (8 a.m.) _____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria

ejvs